



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	31.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.375,00
4.	Transferencias corrientes	1.700,00
6.	Inversiones reales	34.780,00
	Total presupuesto	98.155,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	20.200,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.625,00
4.	Transferencias corrientes	47.550,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.280,00
7.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total presupuesto	98.155,00

Igualmente se aprueban las bases de ejecución y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo.

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pedrosa del Páramo, a 17 de octubre de 2016.

El Alcalde,
Enrique de Diego Ruiz